

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

55

#### EL BERRUECO

#### RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de diciembre del 2016, el presupuesto general del Ayuntamiento para el 2017, se expone al público en cumplimiento de lo contemplado en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el espacio de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, al objeto de que por los interesados se puedan presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

En caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente el referido presupuesto, en previsión de lo cual se publica a continuación:

#### 1. Resumen del mismo por capítulos:

##### 1. RESUMEN DEL MISMO POR CAPÍTULOS

###### ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	433.000
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	469.600
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	2.000
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	36.000
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	94.700
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	
<b>TOTAL</b>	<b>1.035.300</b>

###### ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	489.050
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	4.600
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	72.140
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	339.410
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	124.100
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	6.000
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	
<b>TOTAL</b>	<b>1.035.300</b>

#### 2. La plantilla de personal, según lo siguiente:

##### A) Personal funcionario:

- Habilitado de carácter nacional: secretario-interventor, 1 plaza.
- Servicios Especiales: operario de servicios múltiples, 1 plaza.

##### B) Personal laboral fijo:

- Auxiliar administrativo, 1 plaza.
- Peón de limpieza, 1 plaza.
- Educador, 2 plazas.



Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En El Berrueco, a 18 de diciembre de 2016.—El alcalde, Jaime Sanz Lozano.

(03/44.667/16)

